

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**22743** *Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia -Unidad de Patrimonio del Estado de Murcia- por el que se hace público el acuerdo de inicio de expediente de investigación de dos parcelas urbanas sitas en el municipio de Murcia.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 27 de mayo de 2013, ha dictado el siguiente Acuerdo:

"A la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ha acordado el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de las siguientes parcelas:

Dos fincas, de titularidad desconocida, situadas en la pedanía de San José de la Vega, municipio de Murcia, incluidas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad I del Plan Parcial ZM-SJ1, de la pedanía de San José de la Vega, municipio de Murcia, cuya descripción originaria era:

Parcela n.º 36:

Descripción: Trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, de superficie 709'50 m2, que linda: Norte, con Promociones Moplase, S.L.; Sur, Alejandro Marín Aliaga; Este, casco urbano de San José; y Oeste, Belmonte. Referencia catastral 8944052XH6084S0001BH.

Parcela n.º 37:

Descripción: Trozo de tierra de secano, en término de Murcia, partido de Beniaján, paraje Tiñosa, de 408'50 m2 de superficie, que linda: Norte, con Promociones Moplase, S.L.; Sur, Juan Corbalán Corbalán; Este, Francisco Sánchez Alcázar; y Oeste, Antonio Belmonte Belmonte. Referencia catastral 8944052XH6084S0001BH."

Dentro de la citada Actuación Urbanística, a las dos parcelas de origen o aportación descritas, le ha correspondido la parcela de resultado, cuya descripción, según la nota simple obtenida del Registro de la Propiedad, es la siguiente:

"Urbana-parcela 5-H de la Unidad de Actuación I, del Plan Parcial ZM-SJ1 de San José de la Vega, sito en el término municipal de Murcia, de superficie doscientos siete metros cuadrados, con cincuenta y un decímetros cuadrados, de uso residencial, con una edificabilidad de 603'72 m2, cuyos linderos son: Norte, Ronda Centro; Sur, Parcela 5-A; Este, Parcela 5-A; y Oeste, Parcela 5-B.

La parcela de resultado está inscrita con carácter fiduciario, a favor del Ayuntamiento de Murcia, al tomo 3.385, libro 408, folio 61, Registro de la Propiedad n.º 7 de Murcia, Sección 6.ª.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Murcia, para su exposición en el tablón de Edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el

día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el referido tablón de edictos de dicho Ayuntamiento, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Murcia, 3 de junio de 2013.- El Delegado Especial de Economía y Hacienda.  
Fdo.: Justo Adrián Parejo Pablos.

ID: A130034322-1